



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0054211/2018

VISTO:

la nota presentada por la **Dra. Elisa R. Cragnolino** por la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 05 al 14 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará actividades académicas en el Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas de la PUCP (CISEPA-PUCP) en Lima, y que participará en calidad de conferencista en el VI Seminario y en el II Coloquio Iberoamericano de Educación Rural, organizados por la Sociedad de Investigación Educativa Peruana (SIEP) en Cuzco (Perú);

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Filosofía ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Cragnolino se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Sociología, con vencimiento de designación el 20 de abril de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3 de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la **Dra. ELISA RITA CRAGNOLINO**, Legajo 31388, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en Sociología, desde el 05 al 14 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **05 DIC 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **1539**

cpk

LIC. VANESA J. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.